



LA PLATA, 8 de mayo de 1978.-

Visto lo actuado en el Expediente n°102,247 por el -
cual se llamó a Licitación Pública para otorgar en concesión el a
rrendamiento del techo del "Refugio del Canillita", de propiedad-
Municipal, sito en la Diagonal 80 esq.44 de la Ciudad de La Plata,
para la explotación publicitaria mediante la instalación de carte-
les anunciadores.

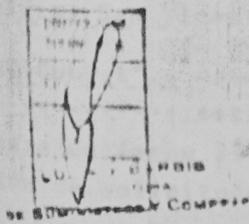
El INTENDENTE MUNICIPAL con la autorización de la Se-
cretaría de Asuntos Municipales y de acuerdo a lo previsto en el -
Art.6º-Inciso 5º de la Ley 8613 modificada por la Ley 8851, sancio-
na la siguiente

ORDENANZA: N° 4482

ARTICULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública n°4, realizada con -
----- fecha 23 de Enero de 1978, de que da cuenta el Acta
de fs.32 y demás documentación acompañada.-

ARTICULO 2º.- Adjudicase al Señor EUSEBIO ARISTIDES CARNEVALE, me
----- diante el pago de un canon anual de CIENTO CINCUENTA
Y SEIS MIL PESOS (\$ 156.000,00), en las condiciones establecidas -
en el Pliego de Bases y Condiciones que rigiera el Acto Licitato-
rio que tramita por Expediente n°102,247/76, la concesión de arren-
damiento del techo del Refugio del Canillita, de propiedad Munici-
pal, sito en la Diagonal 80 esq.44 de la Ciudad de La Plata, para
la explotación publicitaria de carteles anunciadores.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y ar-
-----chívese.-



CONTADOR NORBERTO JACO PERAZZO
SECRETARIO DE HACIENDA

[Handwritten signature]

INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 4.482.-